



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1083/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA IN SITU S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA MEDICA". ID N° 459.541.

26 de agosto 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/494/2025, de la Directora, Econ. Patrick Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el instrumento legal, para la adjudicación a la empresa IN SITU S.A., con RUC: 80027373-7 representada por el Sr. Erik Patricio Wuth Aguilera del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 para la "Adquisición de Insumos y Equipos Para el Laboratorio de Electrónica Medica". ID N° 459.541.

El Informe de Evaluación de Ofertas, contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa IN SITU S.A., con RUC: 80027373-7 representada por el Sr. Erik Patricio Wuth Aguilera.

La Ley N° 7021/2022, de Suministro y Contrataciones Públicas en sus Art. 59 – Administrador de Contrato, Art. 79 - Designación de Administrador de Contrato y Art. 80 – Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la adjudicación a la empresa IN SITU S.A., con RUC: 80027373-7 representada por el Sr. Erik Patricio Wuth Aguilera del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA MEDICA". ID 459541, por un monto total de doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000) el ítems, 3 a ser imputado al Objeto del Gasto 535 - EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO, con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Art. 2°** Declarar desiertos los ítems: 6,7,8,9,10,11,12, por no haber sido ofertados y el ítem 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas.
- Art. 3°** Autorizar la administración del contrato al Ing. Edgar Daniel Vera para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.
- Art. 4°** Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.
- Art. 5°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la división de control de contratos.
- Art. 6°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana